



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0057-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de enero de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, el Artículo 46° del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2024-UNHEVAL, del 15.NOV.2024, señala: **Las escuelas profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad correspondiente a la Escuela Profesional de la que será director**, asimismo, en el inciso f), del artículo 136° de la misma norma legal, referido a las atribuciones del Decano, señala: **Designar a los directores de la Escuela Profesional**, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado, y al Coordinador de la Sección de Escuela Profesional;

Que, el artículo 69° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, del 01.FEB.2023, refiere: *"La escuela profesional está dirigida por un director de escuela, designado por el decano entre los docentes principales de la facultad, con doctorado en la especialidad correspondiente a la escuela de la que será director, por un periodo de dos años. En casos excepcionales en la que no se pueda cumplir con el requisito establecido en el párrafo anterior, se encargará a un docente principal o asociado o auxiliar con el grado de doctor hasta por un año. De no existir docentes principales con el grado de doctor, se encargará al que ostente el grado de magíster en la especialidad hasta por un año, en caso contrario, al que ostente el grado de magíster, según corresponda. En caso de las facultades en la que no se cuente con el director de la escuela profesional asumirá las funciones el director de departamento académico"*;

Que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 000461-2024-UNHEVAL-DFDCP del 30.DIC.2024, solicita al rectorado la ratificación de la Resolución N° 0553-2024-UNHEVAL/FDyCP-D. de fecha 30 de diciembre de 2024, que resolvió designar, al docente Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN como Director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de dicha facultad, a partir del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026;

Que el rector, con el Proveído N° 007043-2024-UNHEVAL-RECT., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0001-2025-UNHEVAL, del 06.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, a partir del 13 al 26 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0553-2024-UNHEVAL/FDyCP-D., del 30.DIC.2024, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que resolvió, **designar** al docente **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN**, como **DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, **del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026**, para realizar actividades inherentes como director de Escuela, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

NYTM/zfnn



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0057-2025-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que el docente **Dr. JOSÉ LUIS MANDUJANO RUBÍN** debe presentar las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 30161 y la Ley N° 31227 y sus modificaciones y la Ley 27482, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de NOTIFICADA la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección de la E.P de Derecho y Ciencias Políticas, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas, unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy G. Veramendi Villavicencios
DR. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Ninfa Y. Torres Munguia
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
DFdyCP/EP
OGCalidad.-DIGA.
URH.-UFEyC
UFPyC.- FE.
Interesado
Archivo

Ninfa Y. Torres Munguia
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL